

Señores

JUZGADO SEGUNDO (02°) CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE DEL CAUCA)

j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ALEXANDER MARÍN LARRAHONDO
DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y OTRO
RADICADO: 760014003002-**2024-00377-00**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro de este asunto como apoderado especial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, conforme al poder que ya reposa dentro del expediente, de manera respetuosa me permito **APORTAR DICTAMEN PERICIAL** emitido por el Doctor Gabriel Duque Posada, el cual fue anunciado en la contestación de la demanda.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.